SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECOB RECIBIDO 20 JUL. 2018 OFICIALÍA DE PARTES 11:48

Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación Política

Oficio No. 113.2018.DGVP.245
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 19 de julio de 2018

RECIBIDO 20 JUL. 2018 14:14

Lic. Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e.

Me refiero al Oficio No. SELAP/300/3798/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

Primero. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía dé a conocer si cuenta con información sobre la entrada al país de miel adulterada o apócrifa procedente de otros países, de sustancias base con las que se logra la adulteración de la miel, además de su análisis sobre el impacto de esa competencia desleal en los apicultores nacionales.

Segundo. - Se exhorta a la SAGARP dé a conocer si cuenta con información sobre la circulación, dentro del territorio nacional, de venta de miel adulterada mal etiquetada o sin etiquetar, así como las acciones emprendidas, por esta institución, en sus atribuciones, para evitar la libre circulación de miel apócrifa o adulterada.

Tercero. –Se exhorta a al Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) dé a conocer si cuenta con un diagnóstico sobre la presencia de miel adulterada en el mercado mexicano, procedencia y, de manera rigurosa, el programa de acciones para retirar de los mercados estos productos con potencial riesgo sanitario.

Cuarto. - La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor dé a conocer las acciones emprendidas para prevenir y erradicar la

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal. Tel. (55) 5729-9100 www.economia.gob.mx

venta de miel adulterada en México, y de sus acciones para informar al público y alertarlo sobre el riesgo del consumo de un producto de dudosa procedencia.

Quinto.- Se solita que a la brevedad se reúna la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de atender las propuestas legislativas presentadas por el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable en relación de establecer como producto estratégico la producción de miel.

Al respecto esta Secretaria de Economía (SE) informa lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es un organismo descentralizado de servicio social con patrimonio propio y personalidad jurídica, cuyo objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza, y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) tiene como objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, para lo que, en dicho precepto, se establecen diversos principios básicos que deben ser observados en las relaciones de consumo.

En atención a lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracciones I y XIII de la LFPC, la PROFECO tiene atribuciones para promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, así como vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios a fin de lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones.

La PROFECO realiza dicha vigilancia y verificación, en términos de lo establecido en el artículo 96 de la ley antes mencionada, el cual dispone que debe efectuarse en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expenda productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquellos

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 21, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México, Distrito Federal. Tel. (55) 5729-9100 www.economia.gob.mx

en tránsito, a fin de constatar que los servicios se proporcionen conforme a lo dispuesto en la LFPC, y que se respeten los derechos de los consumidores. Cualquier persona podrá denunciar ante la PROFECO, las violaciones a las disposiciones del ordenamiento en cita, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM´S).

En este sentido, la PROFECO en atención a la NOM-145-SCFI-2001, *"Información comercial-Etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones"*, con sus correspondientes modificaciones, lleva a cabo permanente acciones de verificación de oficio y en atención a las denuncias que se han presenten, a efecto de vigilar el cumplimiento de las especificaciones y requisitos establecidos en la norma, respecto de aquellos productos que se ostentan como miel, obteniendo los siguientes resultados:

VERIFICACIONES REALIZADAS	VERIFICACIONES CON INFRACCIÓN SUJETOS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	PRODUCTOS VERIFICADOS	PRODUCTOS INMOVILIZADOS	PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS
137	78	95,882	41,271	Uso de declaraciones y denominaciones que inducen al error o confusión al consumidor sobre la naturaleza del producto. El etiquetado carece de: • Nombre especifico del producto • Clasificación del grado de calidad • Declaración del país de origen. • Contenido energético expresado en KJ. • Nombre y Razón Social del responsable de la Fabricación del Envasado.

Asimismo, los estudios de calidad practicados por el laboratorio Nacional de Protección al Consumidor, sobre productos que se ostentan en el mercado bajo la denominación "miel", han sido informados a los consumidores a través de la Revista del Consumidor, por ejemplo, en la edición del mes de febrero de 2015, con la finalidad de evitar el engaño y perjuicio en la economía de los consumidores.

A continuación, se describen algunas de las acciones realizadas por las Delegaciones de la PROFECO, al tenor contenido en el Punto de Acuerdo:

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 21, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México, Distrito Federal. Tel. 550 5729-9100 www.economia.gob.mx

DELEGACIÓN CENTRO: El personal del Departamento de Verificación y Vigilancia de esa Delegación, acudió a monitorear y supervisar mercados y lugares de venta del producto en las Delegaciones Políticas de Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, sin que se encontrara alguna anomalía al respecto, sin embargo, se exhortó a los proveedores para que no distribuyan miel adulterada, y se les alertó sobre el riesgo de la venta y consumo de productos de dudosa procedencia. Es importante mencionar que a la fecha no se han recibido quejas o denuncias por la venta de miel adulterada.

SUBDELEGACIÓN CIUDAD OBREGÓN: No se han recibido quejas o denuncias respecto de la venta de miel adulterada, no obstante, se informará a los consumidores en caso de que se detecte esta práctica, y en caso de que se presenten denuncias, se atenderán en el módulo de atención de denuncias ciudadanas, a fin de salvaguardar la salud y economía de los consumidores.

DELEGACIÓN CHIHUAHUA : El Departamento de Verificación y Vigilancia de esta Delegación, realizó 2 visitas de verificación a las empresas Operadora Futurama, S.A. de C.V. (Alsuper), y Operadora la Sierra, S.A. de C.V. (S-mart), conforme a las cuales se determinó que cumplen con las NOM-145-SCFI-2001, *Información comercial-Etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones,* NOM-008-SCFI-2002, *Sistema de unidades de medida,* NOM-030-SCFI-2006 *Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta-especificaciones* y NOM-051-SCF/SSA1-2010, *Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas alcohólicas, pre-envasados-información comercial.*

SUBDELEGACIÓN CHIHUAHUA: Se ha dado a conocer a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, alertas sobre los riesgos de consumir un producto de dudosa procedencia, así como también la recomendación de cerciorarse de que el producto que se adquiere cumpla con los requisitos establecidos en las cormas correspondientes, tales como la etiqueta, cuyo contenido debe emplear palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran al producto, además, información veraz y descrita de forma tal que no induzca a error al consumidor respecto a la naturaleza y características del mismo, así como la caducidad del producto.

De igual manera, se han distribuido diversos trípticos con información y recomendaciones a los consumidores para que al realizar sus compras revisen que los productos cuenten con la información comercial respectiva. Así mismo se señala, que en esa Delegación no se han recibido quejas ni denuncias por este concepto.

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 21, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México, Distrito Federal, Tel. (55) 5729-9300 www.economia.gob.mx

DELEGACIÓN COLIMA: En esta Delegación no se han recibido quejas o denuncias relacionadas con la venta de miel adulterada, sin embargo, derivado de la información brindada por la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado (SEDER), se ha alertado a la población sobre la miel adulterada en México, como medida preventiva.

DELEGACIÓN DURANGO: Esta Delegación no ha recibido queja o denuncia por este tipo de acontecimiento, sin embargo, se realizarán visitas de verificación a establecimientos que comercialicen miel, asimismo se informará al público sobre la posible venta de miel adulterada.

DELEGACIÓN GUANAJUATO: En esta delegación no cuenta con quejas o denuncias relacionadas con la venta de miel adulterada, sin embargo, se efectuarán monitoreos y revisiones a dicho producto y a su etiquetado en los diversos establecimientos en los que se comercialice (tiendas de autoservicio, abarrotes y mercado).

DELEGACIÓN HIDALGO: La Delegación no tiene registro de quejas o denuncias acerca de la venta de miel adulterada, sin embargo, durante las vistas de verificación que se realicen a los diversos establecimientos comerciales en donde se expenda miel, se reforzará la vigilancia de este producto, y en caso de detectar miel de dudosa procedencia, se exhortará a los proveedores para que se abstengan de comercializarla.

DELEGACIÓN JALISCO: En esta Delegación ha informado a través de los diversos medios de comunicación tales como radio, televisión, impresos y redes sociales, sobre el consumo responsable, además, se han realizado pláticas en escuelas públicas y privadas, instituciones de gobierno y cámaras de comercio, sobre la importancia de adquirir productos del comercio formal y que cumpla con las NOM´S aplicables.

DELEGACIÓN MORELOS: Dentro de las acciones que ha realizado esta Delegación respecto al PA, destaca vigilar los establecimientos dedicados a la venta de miel, además de verificar el cumplimiento a lo establecido en las NOM´S aplicables.

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 21, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México, Distrito Federal. Tel. (55) 5729-9100 www.economia.gob.mx

DELEGACIÓN NAUCALPAN: Esta Delegación realizará visitas de verificación a establecimientos que vendan miel, a efecto de verificar que cumplan con las NOM´S aplicables al caso concreto. Asimismo, el Departamento de Verificación y Vigilancia impartirá pláticas a los 70 grupos de consumidores constituidos dentro de los municipios adscritos a esta Delegación, a fin de alertarlos sobre el riesgo de consumo de productos de dudosa procedencia, en particular de miel adulterada.

Cabe mencionar que a la fecha no se han recibido quejas o denuncias relacionadas con dicha problemática.

DELEGACIÓN QUINTANA ROO: A la fecha no se han recibido quejas o denuncias acerca de la venta de miel adulterada, no obstante, se han brindado asesorías a los consumidores, con la finalidad de que conozcan sus derechos y los hagan valer; y se les informa permanentemente los medios a través de los cuales pueden presentar quejas o denuncias.

DELEGACIÓN SINALOA: No se tiene registro de queja o denuncia alguna sobre la problemática en comento, sin embargo, se efectúan visitas de inspección y verificación en establecimientos donde se comercializa miel, por lo que en caso de detectar algún incumplimiento a la normativa aplicable, se procederá en los términos legales correspondientes.

DELEGACIÓN SONORA: No se han recibido quejas ni denuncias respecto de la venta de miel adulterada, sin embargo, se ha advertido a los consumidores, a efecto de que constaten la calidad del producto. En caso de detectar un posible incumplimiento de esta naturaleza, se aplicarán las medidas correspondientes, a fin de salvaguardar la salud y la economía de los consumidores.

DELEGACIÓN TABASCO: En esta Delegación se sostuvo una reunión con la Asociación Nacional de Apicultores, con la finalidad de detectar los lugares donde se expenda miel de abeja y proceder a su verificación. Asimismo, se enviaron exhortos a los principales mercados de la Ciudad de Villahermosa y las cabeceras municipales del Estado, con la finalidad de que se retire del mercado el producto de miel de abeja que no contenga el etiquetado correspondiente en términos de la normativa aplicable.

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 21, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México, Distrito Federal. Tel. (55) 5729-9100 www.economia.gob.mx

La Delegación iniciará a la brevedad los operativos correspondientes de verificación y vigilancia, con la finalidad de dar cumplimiento al exhorto de mérito, y evitar la comercialización de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones de la norma respectiva.

SUBDELEGACIÓN TAPACHULA: Entre las acciones y medidas que se han llevado a cabo para prevenir y erradicar la venta de miel adulterada en México, se han realizado exhortos a los proveedores para que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables, así como visitas de verificación y vigilancia. Es importante mencionar que hasta el momento no existen quejas o denuncias relacionadas con la venta de miel adulterada.

DELEGACIÓN TAMAULIPAS: A la fecha no se han recibido quejas ni denuncias respecto a la venta de miel adulterada. Entre las acciones que se han efectuado para evitar dicha práctica, se encuentran las de informar a los consumidores respecto la diferencia de la miel pura y adulterada, así como la importancia de constatar la procedencia de este producto, así como los riesgos que implica consumir productos adulterados; y realizar visitas de verificación establecimientos dedicados a la venta de miel natural, a fin de constatar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM- 145-SCFI-2001, particularmente su etiquetado.

DELEGACIÓN QUERÉTARO: Dentro de las acciones realizadas en esta Delegación para evitar la venta de miel adulterada se encuentran las de impartir pláticas con grupos de consumidores, a fin de evitar el consumo de productos de dudosa procedencia, con la intención de salvaguardar la salud y economía familiar. Asimismo, se tuvo un acercamiento con las Cámaras de Comercio a efecto de hacerles saber las consecuencias de la venta de los productos adulterados.

Ante lo expuesto, la PROFECO refrenda su compromiso en promover y proteger los derechos de los consumidores, fomentando la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía: así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 21, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México, Distrito Federal. Tel. (55) 5729-9100 www.economia.gob.mx

Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente,

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

C.c.p. Mtro. Valentín Martínez Garza. -Titular de la Unidad de Enlace Legislativo. - Secretaria de Gobernación.
Dr. Rogelio Cerda Pérez. - Procurador Federal del Consumidor. – Para su conocimiento.
Lic. Regina Gándara Mendoza. – Secretaria Particular del C. Secretario. – Secretaría de Economía. (100OCS-2017-5113-01)

Av. Paseo de la Reforma #296, Piso 21, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México, Distrito Federal. Tel. (55) 5729-9100 www.economia.gob.mx